UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 451 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 22 OCT 2020

VISTOS:

El Memorando N° 385-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 818-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 490-2020-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y el Oficio Nº 001200-2019-CG/SGE de la Contraloría General de la República sobre transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20º de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por Ley Nº 30742, establece que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 369-2019-CG, de fecha 22 de octubre de 2019, se aprobó el Tarifario que establece el monto de la retribución económica incluido el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de las sociedades de auditoría por el periodo a auditar que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, las empresas públicas en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividades Empresarial del Estado (FONAFE), universidades, proyectos/programas, empresas prestadoras de servicio de saneamiento y otras entidades sujetas al Sistema Nacional de Control distintas a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago a las sociedades de auditoría que, previo concurso público de méritos, sean designadas para realizar labores de control posterior externo;

Que, a través del Oficio Nº 001200-2019-CG/SGE, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Contraloría General de la República ha solicitado a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la transferencia financiera para la contratación de la sociedad de auditoría;

Que, con Memorando Nº 490-2020-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 11 de agosto de 2020, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República para la contratación de la sociedad de auditoría;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 451 -2020-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector; en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia financiera del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Sesenta y Dos Mil Novecientos y 68/100 Soles (S/. 62,900.68), a favor del Pliego 019 Contraloría General de la República, para la contratación de la sociedad de auditoría.

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000006 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ ACTIVIDAD:

3999999 5000006 Acciones de Control y Auditoría

META:

00001 0000008 Acción y Control

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.7.13.9 Servicio de Auditoría

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHAVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 451 -2020-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/ccz